

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**224****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Martín Gómez, contra la empresa “Clima Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 14 abril de 2010.

El anterior oficio cumplimentado de la Oficina de Averiguación Patrimonial únase a los autos de su razón, declarándose embargados como propiedad de la empresa demandada los siguientes bienes y derechos:

Créditos que ostente contra la empresa “Azierta Celular, Sociedad Limitada”.

Saldos a su favor en las entidades bancarias “Caixanova”, “Caja de Madrid” y “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”.

A fin de hacer efectivos los embargos líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clima Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.742/10)